

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 23 de marzo de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha veintitrés de marzo de dos mil nueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 027-2009-CU.- CALLAO, 23 DE MARZO DE 2009.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la Solicitud (Expediente N° 129896) recibido el 12 de setiembre de 2008, mediante el cual el profesor Lic. PEDRO ALBERTO JAVE CHÁVEZ, asociado adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, solicita su ratificación en la dedicación exclusiva que ejerce.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 131-1995-CU de fecha 20 de noviembre de 1995 se aprobó el Reglamento de Cambios de Dedicación de los Profesores Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao; asimismo, mediante Resolución N° 112-2002-CU del 16 de diciembre de 2002, se aprueba modificar el Art. 5° del mencionado Reglamento;

Que, de conformidad con el Art. 8°, Capítulo IV de la Ratificación y Participación del Cambio de Dedicación Docente, al término del año los profesores ordinarios a dedicación exclusiva y tiempo completo son evaluados de oficio en su cumplimiento académico-administrativo para la ratificación del cambio de dedicación otorgado;

Que, con Resolución N° 120-2006-CU del 09 de octubre de 2006, el Consejo Universitario aprobó, el cambio de dedicación del profesor Lic. PEDRO ALBERTO JAVE CHÁVEZ, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, de tiempo completo 40 horas a dedicación exclusiva;

Que, mediante el Oficio N° 0758-2007-D/FCE recibido el 01 de diciembre de 2008, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, remite la Resolución N° 305-2008-CF/FCE, a través de la cual el Consejo de Facultad resuelve proponer al Consejo Universitario la ratificación de cambio de dedicación de tiempo completo a dedicación exclusiva;

Estando a lo solicitado; al Informe N° 975-2008-AL de la Oficina de Asesoría Legal de fecha 29 de diciembre de 2008; al Informe N° 015-2009-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 25 de febrero de 2009; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 20 de marzo de 2009; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 31°, 32° y 33° de la Ley N° 23733 y los Arts. 143°, 158° y 161° del Estatuto de la Universidad;

RESUELVE:

1° RATIFICAR, a partir del 01 de abril de 2009 y por el período de un (01) año, en la dedicación que se indica al siguiente profesor:

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RES. CAMBIO DEDICACIÓN	DEDICACIÓN APROBADA
01	JAVE CHÁVEZ PEDRO ALBERTO	120-2006-CU	DEDICACIÓN EXCLUSIVA

2º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Escuela Profesional, Departamento Académico, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Asociación de Docentes, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. CPC. Mg. VÍCTOR MANUEL MERECA LLANOS, Rector y Presidente del Consejo Universitario.- Sello de Rectorado.

Fdo. Lic. WIMPPER DANIEL MONTERO ARTEAGA, Secretario General (e).- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

WMA/ceci.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, Esc. Prof., Dpto. Acdm;

cc. OPLA, OAGRA, OPER, UE; ADUNAC, e interesado.